

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA COFAXCOMP DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-21-2018, "ADQUISICIÓN DE PLOTTER PARA ESCANER DE PLANOS", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en las páginas web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **CECOMSA, COFAXCOMP, COMPUT-OFFICE DOMINICANA, MULTICOMPUTOS Y PRODACOM.**
2. En fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibida en sobre cerrado la propuesta del oferente: **COFAXCOMP**
3. En fecha uno (01) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-21-2018 "ADQUISICIÓN DE PLOTTER PARA ESCANER DE PLANOS", PRIMERA CONVOCATORIA.**
4. En fecha nueve (09) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Tecnología de Información emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que el ítem ofertado por **COFAXCOMP** cumplió con los requisitos técnicos.
5. En fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **COFAXCOMP**, no presentó deficiencias en sus credenciales. Por lo que no se procedió a solicitar la subsanación de los mismos.

6. En fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa **COFAXCOMP**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE**.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-21-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE PLOTTER PARA ESCANER DE PLANOS”**, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **COFAXCOMP**, con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-21-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN PLOTTER PARA ESCANER DE PLANOS”**, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **COFAXCOMP**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDN-CM-21-2018 "ADQUISICIÓN DE PLOTTER PARA ESCANER DE PLANOS"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total de **CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$413,000.00)**, impuestos incluidos.

| CÓDIGO MATERIAL | MATERIAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR REFERENCIAL | | VALOR OFERTADO | | | | EVALUACIÓN TÉCNICA |
|-----------------|--------------------------------|------------------|-------|---------------------------|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------|
| | | | | PRECIO UNT. CON IMPUESTOS | TOTAL(RDS) CON IMPUESTOS | CANT. | PRECIO UNT. CON IMPUESTOS | TOTAL(RDS) CON IMPUESTOS | VARIACIÓN OFERTA/P. REFERENCIAL | |
| 2014655 | Plotter para Escaner de Planos | Unidad | 1 | 475,774.00 | 475,774.00 | 1 | 413,000.00 | 413,000.00 | -13% | Cumple |

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

